



	<b>INSTRUCTIVO:</b> Guía de controles en seguridad y salud en el trabajo para actividades contratadas	<b>CÓDIGO:</b> TH.IC.E9.02	<b>VERSIÓN:</b> 0
	<b>PROCESO:</b> Talento Humano	<b>FECHA DE EMISIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>
	<b>SUBPROCESO:</b> Seguridad y Salud en el Trabajo	03/11/2023	

### 1. OBJETIVOS:

- Establecer los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores, durante el desarrollo del contrato y/o prestación del servicio.
- Minimizar el riesgo de incidente, accidente y enfermedad laboral durante el desarrollo del contrato y/o prestación del servicio.

### 2. ALCANCE:

- Las disposiciones contempladas en esta guía son de obligatorio cumplimiento para todas las personas naturales y jurídicas, contratistas, subcontratistas y proveedores, que desarrollen actividades dentro de las instalaciones de COLSUBSIDIO. Este documento debe ser entregado a todo contratista y proveedor en el momento en que se le apruebe y autorice la ejecución de una actividad en Colsubsidio.
- Las exigencias expresadas en esta Guía no eximen al contratista, subcontratista y proveedor del cumplimiento de la normatividad legal y técnica vigente que rige su actividad.

### 3. DEFINICIONES:

- Accidente laboral: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del servicio contratado o prestado, y que produzca en la persona una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.
- ARL: Son las siglas utilizadas para referirse a la Administradora de Riesgos laborales.
- Contratista: Persona natural o jurídica que mediante un acuerdo de voluntades establece un vínculo contractual con COLSUBSIDIO, mediante el cual se obliga a proporcionar servicios que requiere COLSUBSIDIO para su operación, dar, hacer o no hacer una actividad a cambio de una contraprestación que generalmente es en dinero.
- Enfermedad laboral: Todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de actividades que desempeña el contratista o subcontratistas o del medio donde se realiza.
- Elemento de Protección Personal (EPP): Dispositivo diseñado para evitar que las personas que están expuestas a un peligro en particular entren en contacto directo con él. El equipo de protección evita el contacto con el riesgo, pero no lo elimina, por eso se utiliza como último recurso en el control de los riesgos, una vez agotadas las posibilidades de disminuirlos en la fuente o en el medio.
- Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- Subcontratista: Persona natural o jurídica autorizada por COLSUBSIDIO para que el Contratista le encargue la realización de actividades relacionadas con el objeto y alcance del contrato firmado entre COLSUBSIDIO y el contratista. El subcontratista hace parte de la fuerza laboral del contratista y se obliga con el contratista a cumplir los compromisos adquiridos.
- Sustancias Peligrosas: Todo líquido, gas o sólido que supone un riesgo para la salud o seguridad de los trabajadores.
- Tarea de Alto Riesgo: Actividad que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición o intensidad mayor a las normalmente presentes en la actividad rutinaria, las cuales pueden causar accidentes laborales severos y en ocasiones, mortales.



<b>INSTRUCTIVO:</b> Guía de controles en seguridad y salud en el trabajo para actividades contratadas	<b>CÓDIGO:</b> TH.IC.E9.02	<b>VERSIÓN:</b> 0
<b>PROCESO:</b> Talento Humano	<b>FECHA DE EMISIÓN:</b> 03/11/2023	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>
<b>SUBPROCESO:</b> Seguridad y Salud en el Trabajo		

#### 4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA GUIA

##### 4.1. RESPONSABILIDADES

- 4.1.1. Representante de Colsubsidio: funcionario designado para la supervisión y/o interventoría del contrato y/o actividad, responsable de velar porque los contratistas y subcontratistas cumplan con todos los estándares técnicos, administrativos y las normas de seguridad y salud en el trabajo emitidas por Colsubsidio. Asigna áreas para almacenamiento de equipos, herramientas y materiales, conoce y exige el cumplimiento de los lineamientos establecidos en esta Guía durante todas las fases de los proyectos o la estadía del contratista en la sede. Notifica al líder de seguridad y salud en el trabajo Colsubsidio las desviaciones o incumplimientos por parte de la empresa o persona contratista a las normas de esta Guía.
- 4.1.2. Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo: área responsable por parte de Colsubsidio para establecer los requisitos que deben cumplir los contratistas y subcontratistas durante la ejecución de las actividades contratadas. Asesora cuando surgen dudas o inquietudes relacionadas con el tema de seguridad y salud en el trabajo tanto en la etapa licitatoria como en el desarrollo de las actividades.
- 4.1.3. Representante y/o responsable de seguridad y salud en el trabajo del Contratista: funcionario del contratista quien es el responsable de garantizar que se cumplan los estándares técnicos, administrativos y de seguridad y salud en el trabajo emitidos por Colsubsidio. Responsable de administrar el personal de su empresa dentro de las instalaciones de Colsubsidio, conoce y entiende el contenido de esta Guía y vela por el cumplimiento del mismo, garantiza la afiliación del personal contratista al sistema general de seguridad social, diligencia la autorización de ingreso semanal y dominical, vela por el orden y la limpieza de los frentes de trabajo, entrega uniformes, carnés de identificación y los elementos de protección personal necesarios y requeridos de acuerdo a los riesgos de la labor a realizar, así como los exigidos por seguridad y salud en el trabajo de Colsubsidio.
- 4.1.4. Personal Contratista: Es toda persona contratada directa o indirectamente (subcontratistas) por la empresa o persona contratista, para trabajar dentro de las instalaciones de Colsubsidio. Todas estas personas deben conocer y acatar las normas establecidas en esta guía y los aspectos que la normatividad legal vigente apliquen en el desarrollo de las actividades contratadas.

##### 4.2. NORMAS GENERALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES.

###### 4.2.1. Requisitos Administrativos

- Implementar y asegurar el cumplimiento de los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar la afiliación y cobertura al sistema de seguridad social, en calidad de cotizantes (EPS, AFP y ARL), la afiliación a ARL debe corresponder a la tasa de riesgo que este expuesto el trabajador.



**INSTRUCTIVO:** Guía de controles en seguridad y salud en el trabajo para actividades contratadas

**CÓDIGO:** TH.IC.E9.02

**VERSIÓN:** 0

**PROCESO:** Talento Humano

**FECHA DE EMISIÓN:**

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN**

**SUBPROCESO:** Seguridad y Salud en el Trabajo

03/11/2023

- Definir e implementar los controles necesarios para mitigar los factores de riesgo que identifique en la matriz de identificación de peligros, teniendo en cuenta las actividades a desarrollar durante la prestación de servicios.
- Asegurar las evaluaciones médicas ocupacionales.
- Proporcionar las herramientas, insumos, equipos y elementos de protección personal necesarios para desarrollar de manera segura la labor contratada.
- En caso de utilizar vehículos para el desarrollo de la labor contratada, deberá garantizar que sus vehículos cumplen con los requisitos técnicos establecidos en la legislación vigente aplicable.
- Dar cumplimiento a las políticas, normas y recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo de Colsubsidio, durante la prestación de servicios.
- Informar al representante de Colsubsidio, cuando sufra un incidente / accidente de trabajo y definir las medidas de mejora pertinentes para prevenir accidentes futuros.
- Validar con el representante de Colsubsidio y acatar los procedimientos en caso de emergencias, rutas de evacuación y punto de encuentro.
- Mantener el área de trabajo limpia y ordenada.
- Cumplir con la política integrada del sistema de gestión.
- Cumplir con la política de prevención de consumo de alcohol, drogas y tabaco.
- Cumplir con el procedimiento establecido por Colsubsidio, para el control de acceso a las instalaciones.

#### 4.2.2. Requisitos para el uso de EPP'S (Elementos de protección personal)

- El personal contratista, subcontratista y proveedor, deberá utilizar los EPP'S requeridos específicos para las labores que realice según la legislación vigente, durante todo el desarrollo de la labor.
- Los EPP'S utilizados deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas tanto por la legislación colombiana, como por normas internacionales.
- El contratista, subcontratista y proveedor está obligado a inspeccionar y mantener el inventario suficiente para reemplazarlos en caso de daño o pérdida.

#### 4.2.3. Requisitos inspecciones de seguridad

Las empresas contratistas deben contar con un programa de inspecciones de seguridad y salud en el trabajo, que les permita hacer seguimiento a la gestión del riesgo en cada una de sus tareas; el contratista, subcontratista y proveedor es responsable de implementarlo y como mínimo este debe incluir:

- Definición de áreas.
- Cronograma de inspecciones.



**INSTRUCTIVO:** Guía de controles en seguridad y salud en el trabajo para actividades contratadas

**CÓDIGO:** TH.IC.E9.02

**VERSIÓN:** 0

**PROCESO:** Talento Humano

**FECHA DE EMISIÓN:**

**SUBPROCESO:** Seguridad y Salud en el Trabajo

03/11/2023

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN**

- Responsable de la inspección.
- Alcance de la inspección.
- Listas de verificación a utilizar de acuerdo con la actividad (incluye observaciones de comportamientos seguros frente al riesgo).
- Registros de las inspecciones realizadas.
- Proceso de seguimiento a acciones correctivas y preventivas.

#### 4.2.4. Requisitos atención y respuesta ante emergencias

Si durante la permanencia del contratista, subcontratista y proveedor se presenta una emergencia, el personal deberá acatar las órdenes dadas por cualquier persona integrante del Programa de Prevención de emergencias (Comité de emergencias, brigadas, coordinadores de evacuación) y adicional deben contar con un procedimiento escrito y socializado en cómo actuar en caso de emergencias por parte de su empleador:

- El contratista, subcontratista y proveedor deberá acatar la señalización de emergencias presente en la Instalación respectiva.
- El contratista, subcontratista y proveedor no podrá obstruir equipos y señalización como: extintores, gabinetes contra incendio, entre otros.
- En caso de emergencia utilice la línea de emergencias 123.

#### 4.2.5. Requisitos incidentes y accidentes de trabajo

- Todo contratista, subcontratista y proveedor, de acuerdo con las disposiciones legales, debe demostrar la existencia de un sistema de registro y reporte de los accidentes e incidentes labores.
- En cumplimiento de los lineamientos establecidos en la reglamentación del sistema de riesgos laborales, el contratista, subcontratista y proveedor está obligado a reportar, todo accidente de trabajo y enfermedad laboral a la respectiva ARL y al área de seguridad y salud en el trabajo de Colsubsidio.
- En este aspecto se deben desarrollar las siguientes actividades:
  - Elaborar un procedimiento para realizar la investigación de los accidentes e incidentes (casi accidentes) que incluya todos los parámetros definidos en la *Resolución 1401 de 2007*.
  - Registrar estadísticas de los accidentes e incidentes ocurridos durante la prestación del servicio en Colsubsidio, canal de atención y recepción de la información: [siso.accidentes@colsubsidio.com](mailto:siso.accidentes@colsubsidio.com)
  - Investigar todos los accidentes e incidentes de trabajo ocurridos, para determinar su causa y hacer el seguimiento a las recomendaciones generadas.



**INSTRUCTIVO:** Guía de controles en seguridad y salud en el trabajo para actividades contratadas

**CÓDIGO:** TH.IC.E9.02

**VERSIÓN:** 0

**PROCESO:** Talento Humano

**FECHA DE EMISIÓN:**

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN**

**SUBPROCESO:** Seguridad y Salud en el Trabajo

03/11/2023

- Reportar la ocurrencia de cada evento, canal de atención y recepción de la información: [siso.accidentes@colsubsidio.com](mailto:siso.accidentes@colsubsidio.com)
- El resultado de las lecciones aprendidas debe darse a conocer a todos los niveles y funciones pertinentes, con el fin de minimizar la probabilidad de nueva ocurrencia.

#### 4.2.6. Requisitos señalización y delimitación

- El contratista, subcontratista y proveedor será responsable de colocar la señalización necesaria para delimitar la zona de trabajo, así como la advertencia de los peligros propios de la labor contratada.
- Mantener siempre las áreas de trabajo en adecuado orden y aseo, cumplir con las normas legales aplicables al manejo de escombros y disposición de residuos sólidos, líquidos, biológicos y químicos que genere la ejecución de las labores contratadas.

#### 4.2.7. Requisitos peligro biomecánico

- El contratista, subcontratista y proveedor deberá cumplir las normas sobre manipulación de pesos de la legislación colombiana:
  - Para Hombres: levantamiento de pesos no mayores de 25 kg. y transporte en hombro máximo 50 kg.,
  - Para mujeres: levantamiento de pesos no mayores de 12.5 kg. y transporte en hombro máximo 20 kg.
  - Para la manipulación de pesos mayores a los estipulados en el ítem anterior, el contratista u operador externo deberá en caso necesario proveer ayudas mecánicas a sus trabajadores. (Resolución 2400 de 1979 Título X, capítulo I).
- En caso de que el peligro biomecánico sea prioritario en la empresa contratista, este deberá contar con un sistema de vigilancia epidemiológica para la prevención de lesiones osteomusculares.

#### 4.2.8. Requisitos peligro químico

Si la labor contratada requiere el uso de sustancias o productos químicos, el contratista deberá cumplir con la normatividad vigente aplicable y con lo definido en el documento **TH.IC.E5.02.47**

##### ***Lineamientos para Proveedores y Contratistas de Sustancias o Productos Químicos***

- Contar con las fichas de datos de seguridad (FDS) de las sustancias / productos químicos: legibles y en idioma español, fecha de elaboración, revisión y/o actualización inferior a cinco (05) años, que posean 16 secciones establecidas con los lineamientos establecidos en el Sistema Globalmente Armonizado.
- Todos los recipientes de los productos químicos que se almacenan y utilizan deben llevar una etiqueta clasificada bajo el Sistema Globalmente Armonizado SGA.



**INSTRUCTIVO:** Guía de controles en seguridad y salud en el trabajo para actividades contratadas

**CÓDIGO:** TH.IC.E9.02

**VERSIÓN:** 0

**PROCESO:** Talento Humano

**FECHA DE EMISIÓN:**

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN**

**SUBPROCESO:** Seguridad y Salud en el Trabajo

03/11/2023

- Para el almacenamiento tener en cuenta la matriz de compatibilidad, según su peligrosidad.
- En los sitios donde se almacenen y/o manipulen productos químicos se debe contar con elementos para la atención de emergencias con productos químicos: kit de contención de derrames, frascos / duchas lava ojos, extintor.
- El personal que manipula sustancias / productos químicos debe estar capacitado: indicaciones de peligro, consejos de prudencia, uso de elementos de protección de personal, atención y respuesta ante emergencias.

#### 4.2.9. Requisitos trabajos con electricidad

- Todo contratista que realice trabajos con electricidad debe cumplir con lo establecido en la Resolución 2400 de 1979, Título I, Capítulo VII De la electricidad, alterna, continua y estática y como complemento lo que se encuentra descrito dentro del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE y que sea aplicable para las actividades que va a desarrollar.
- Se deben revisar muy bien las conexiones eléctricas antes de comenzar el trabajo.
- Se debe evitar trabajar en o con equipos que tienen conexiones improvisadas, cables sin aislante o deteriorados. Se debe Informar al encargado de la sede inmediatamente esta situación.
- Se deben extender las extensiones por completo, no se deben dejar enrolladas o formando bucles, pues pueden generar un efecto de condensador.
- No debe pararse sobre piso húmedo cuando se esté trabajando con herramientas eléctricas. El agua es buen conductor de electricidad.
- Si se va a utilizar una herramienta manual eléctrica debe haber recibido capacitación para su uso.
- Cualquier trabajo de reparación y calibración de equipos eléctricos debe ser realizado por personal capacitado para ello. Antes de instalar, modificar o de realizar cualquier reparación, los equipos deben ser desconectados y su energía debe ser descargada o disipada (incluyendo los condensadores), y comprobando que realmente queden así.
- Las partes metálicas de las máquinas y herramientas eléctricas, aunque no estén ligados a la corriente eléctrica pueden conducirla provocando un accidente. Para evitar esto todas las máquinas y herramientas deben ser debidamente conectadas a tierra.
- Se debe considerar todo circuito como energizado, hasta no verificar lo contrario y tomar las medidas preventivas.
- Aun cuando se trate de circuitos abiertos (des energizados) se debe usar SIEMPRE guantes, herramientas aisladas y pararse sobre plataforma aislante
- Solo se podrá utilizar equipos eléctricos para los que el sistema o modo de protección previstos por el fabricante sea compatible con el tipo de instalación eléctrica.
- Ningún trabajador está autorizado para asumir, por su propia cuenta y riesgo, trabajos que no hayan sido evaluados y aprobados por el responsable de la sede.
- Toda labor en instalaciones eléctricas se debe realizar un permiso de trabajo y/o lista de verificación o AST en el cual se detallan las condiciones de seguridad y operación de la tarea a desarrollar.



**INSTRUCTIVO:** Guía de controles en seguridad y salud en el trabajo para actividades contratadas

**CÓDIGO:** TH.IC.E9.02

**VERSIÓN:** 0

**PROCESO:** Talento Humano

**FECHA DE EMISIÓN:**

**SUBPROCESO:** Seguridad y Salud en el Trabajo

03/11/2023

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN**

- Toda nueva tecnología o técnica de mantenimiento a efectuar debe ser previamente evaluada desde el punto de vista de la seguridad y salud en el trabajo, y estar debidamente registrada en la metodología de identificación y evaluación de riesgos establecida por el tercero.
- Se debe contar con los planos del sistema eléctrico (diagrama unifilar) a intervenir o instalar.
- En caso de requerirse el uso de escaleras portátiles, solo se permitirán aquellas fabricadas en fibra de vidrio; si la actividad se desarrollará por encima de 2 m deberá aplicar lo dispuesto en el Programa de Gestión para Prevención y Protección contra caídas de Trabajos en Alturas.
- Lo que la caja a través del programa o se le exige (charlas, estándar de EPP, estándares sobre cómo hacer la tarea).
- Elaborar un registro físico en donde conste que los contratistas conocen las normas de seguridad y exigencias en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en el contrato establecido con la organización.

#### 4.2.9.1. Requisitos trabajos sin tensión (Desenergizado)

Para desarrollar un trabajo sin tensión tenga en cuenta las siguientes reglas:

- Efectuar desconexión de todas las fuentes de tensión, mediante interruptores y demás equipos de seccionamiento. En aquellos en que el corte no pueda ser visible, debe existir un dispositivo que permita identificar claramente las posiciones de apertura y cierre de manera que se garantice la efectividad del corte.
- Realizar bloqueo o enclavamiento de los aparatos de corte, evitando la reconexión del dispositivo sobre el que se ha efectuado el corte efectivo; en los casos en que no sea posible el bloqueo mecánico, deben adoptarse medidas equivalentes.
- Verificar ausencia de tensión, dicha verificación debe realizarse en el sitio más cercano a la zona de trabajo; el equipo a utilizar debe probarse antes y después de su uso para verificar su buen funcionamiento.
- Poner a tierra y en cortocircuito todas las posibles fuentes de tensión que inciden en la zona de trabajo se deben tener en cuenta:
  - El equipo de puesta a tierra debe estar en perfecto estado, los conductores utilizados deben ser adecuados y tener la sección suficiente para la corriente de cortocircuito de la instalación en la cual se utilizan según lo establecido en el Código eléctrico colombiano (NTC 2050).
  - Dependiendo del nivel de tensión se deben guardar las distancias de seguridad establecidas en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas y el código eléctrico colombiano según aplique.
  - El equipo de puesta a tierra se debe conectar primero a la malla o electrodo de puesta a tierra de la instalación, posteriormente a las fases que han de aterrizarse iniciando por el conductor o fase más cercana.



**INSTRUCTIVO:** Guía de controles en seguridad y salud en el trabajo para actividades contratadas

**CÓDIGO:** TH.IC.E9.02

**VERSIÓN:** 0

**PROCESO:** Talento Humano

**FECHA DE EMISIÓN:**

**SUBPROCESO:** Seguridad y Salud en el Trabajo

03/11/2023

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN**

- Señalar y demarcar la zona de trabajo teniendo en cuenta (ver procedimiento señalización y demarcación en SST/ trabajos con electricidad).

#### 4.2.9.2. Requisitos trabajo con tensión (energizado)

- Para determinar si es posible la ejecución de un trabajo en tensión, se debe realizar una inspección previa donde el personal habilitado y autorizado evalúe la viabilidad técnica y los riesgos asociados.
- Teniendo en cuenta la inspección previa realizada y comprobada la viabilidad de ejecución, el tercero debe establecer un procedimiento de trabajo específico para el trabajo a desarrollar que incluya las medidas de seguridad aplicables al método de trabajo elegido (Potencial, a distancia o en contacto con tensión), dicho procedimiento deberá ser avalado por el responsable.
- El responsable de sede en conjunto con el Ingeniero de infraestructura y el contratista encargado del trabajo debe garantizar que el personal involucrado cumpla los requisitos ocupacionales establecidos en el artículo 7 de la Resolución 1348 de 2009 (Reglamento de Salud Ocupacional en los Procesos de Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica).
- Mantener al día la programación periódica de pruebas de los equipos de trabajo en tensión, las hojas de vida de los equipos y herramientas, procedimientos de trabajo y demás documentación de referencia según lo dispuesto en la Resolución 1348 de 2009 (Reglamento de Salud Ocupacional en los Procesos de Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica) en su artículo 8 literal d.
- Deben dar cumplimiento al instructivo “procedimiento operativo seguro en subestaciones eléctricas”

#### 4.2.10. Requisitos prestación de servicios vigilancia privada

El contratista que preste servicios de vigilancia y seguridad privada, debe cumplir con los requisitos legales establecidos por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y demás legislación aplicable.

#### 4.2.11. Requisitos prestación de servicios de transporte

El contratista que preste servicio de transporte, debe cumplir con lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y demás legislación aplicable.

#### 4.2.12. Requisitos mínimos para todos los contratistas, antes de iniciar la ejecución de actividades:



	INSTRUCTIVO: Guía de controles en seguridad y salud en el trabajo para actividades contratadas	CÓDIGO: TH.IC.E9.02	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Talento Humano	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
	SUBPROCESO: Seguridad y Salud en el Trabajo	03/11/2023	

Registro de inducción a contratistas Colsubsidio (listado de asistencia, acta de reunión) que contiene nombre completo, número de documento de identidad y firma de los trabajadores del contratista, subcontratista. La presentación de inducción se encuentra disponible en <a href="https://www.colsubsidio.com/">https://www.colsubsidio.com/</a> dirigirse al menú – proveedores – operaciones seguras – Inducción Contratistas
Planilla de pago de aportes a seguridad social (EPS, ARL, AFP) vigente.
Certificado de estudios técnicos, profesionales, licencias y/o competencias de acuerdo con las tareas a realizar.
Certificados pertinentes de acuerdo con el trabajo a realizar (tareas de alto riesgo, específicos, equipos y herramientas).
Certificado de aptitud médica para Tareas de Alto Riesgo (TAR).
Equipos y herramientas propios, idóneos y en buenas condiciones para realizar la actividad requerida Cumplir con los requerimientos de análisis de trabajo seguro.
Elementos de protección personal acordes con la actividad a desarrollar, al área donde se requiere trabajar y con la especificación del trabajo.
Fichas de datos de seguridad (FDS) productos químicos a utilizar (si aplica). Etiquetas de los productos químicos en buen estado y con señalización conforme al sistema globalmente armonizado (SGA).
Cumplir con todos los requisitos legales, normativos y contractuales vigentes para las tareas a ejecutar: Análisis de trabajo seguros (ATS), permisos de trabajo, certificación de equipos, Inspección de equipos, responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, Coordinador de trabajo seguro en alturas, plan de rescate en alturas ajustado a la empresa, programa de gestión, procedimiento de la actividad a realizar, demás aplicable a la actividad a desarrollar.

#### 4.3. CONTROLES OPERATIVOS

- Es responsabilidad del representante Colsubsidio, realizar el control de ingreso al contratista, antes de iniciar la actividad utilizando el formato *TH.FC. E5.02.27 Lista de Verificación Requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo Contratistas*.
- No está permitido iniciar la actividad sin diligenciar y tomar las firmas en el formato *TH.FC. E5.02.27 Lista de Verificación Requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo Contratistas*.
- Copia de este registro debe reposar en la carpeta de control de contratistas de cada sede.

#### 4.4. TAREAS DE ALTO RIESGO

##### 4.4.1. Trabajo seguro en alturas

Se refiere a todo trabajo que se desarrolle a una altura igual o superior de 2 metros de un nivel inferior, y en donde exista riesgo de caída.



**INSTRUCTIVO:** Guía de controles en seguridad y salud en el trabajo para actividades contratadas

**CÓDIGO:** TH.IC.E9.02

**VERSIÓN:** 0

**PROCESO:** Talento Humano

**FECHA DE EMISIÓN:**

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN**

**SUBPROCESO:** Seguridad y Salud en el Trabajo

03/11/2023

#### Requisitos Mínimos de cumplimiento para la ejecución de actividades

- El contratista que debe realizar trabajos en alturas deberá cumplir con la legislación nacional vigente en lo que refiere a trabajo seguro en alturas, durante la ejecución de la labor contratada.
- Programa prevención y protección contra caídas de alturas.
- Coordinador de trabajo en alturas (certificado).
- Certificado de capacitación y formación en trabajador autorizado.
- Hoja de vida de los equipos de protección contra caídas a utilizar.
- Inspecciones preoperacionales y anuales de los equipos de protección contra caídas a utilizar.
- Procedimientos seguros de trabajo por cada actividad incluyendo rescate.
- Sistema permisos de trabajo y análisis de trabajo seguro (permisos y ATS).
- Kit de rescate.
- Dar cumplimiento al marco legal vigente aplicable al trabajo seguro en alturas.

- Todo equipo utilizado para trabajo en alturas debe estar certificados por normas Nacionales o Internacionales.
- Todo personal Contratista que utilice equipos para trabajos en alturas deberá acatar las instrucciones y advertencias que traen dichos equipos.
- El personal que realice trabajo en alturas no utilizará como punto de anclaje para la ejecución de sus actividades barandas, escaleras, tubería, soportes de tubería o andamios.
- El coordinador para trabajo en alturas validara los puntos de anclaje teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 4272:2021.
- El representante y/o responsable de seguridad y salud en el trabajo del contratista de validar que todos los trabajadores garanticen el cumplimiento de la Resolución 4272:2021.
- Adicionalmente, los contratistas deben cumplir como mínimo con lo que la caja a través del programa exige (charlas y estándares específicos sobre el desarrollo de la tarea).

#### 4.4.2. Trabajo en espacios confinados

Un “espacio confinado” hace referencia a un espacio que por su diseño tiene un número limitado de aberturas de entrada y salida, cuenta con una ventilación natural desfavorable que podría contener o generar peligrosos contaminantes del aire, y no está destinado para una presencia continua de empleados. Los trabajos en espacios confinados requieren un vigía, al igual que otras tareas con presencia de niveles de riesgo altos (Una persona auxiliar o vigía).

#### Requisitos Mínimos de cumplimiento para la ejecución de actividades

- El contratista que debe realizar trabajos en espacios confinados deberá cumplir con la legislación nacional vigente en lo que refiere a trabajo seguro en espacios confinados, durante la ejecución de la labor contratada.
- Programa de gestión para trabajo seguro en espacios confinados.
- Certificado de capacitación en espacios confinados, personal competente y certificado.
- Equipos y elementos de trabajo y sus respectivas inspecciones.
- Procedimientos seguros de trabajo por cada actividad incluyendo rescate.

- Trabajos en espacios confinados requieren un sistema de comunicación, que puede ser visual o por medio de un radio.
- Si en un trabajo en espacio confinado se presenta una emergencia, el vigía nunca debe ingresar a este espacio, este debe reportar y solicitar ayuda de acuerdo con lo definido en el plan de emergencias.
- Deben dar cumplimiento al instructivo “Instructivo para ingreso a espacios confinados”



	INSTRUCTIVO: Guía de controles en seguridad y salud en el trabajo para actividades contratadas	CÓDIGO: TH.IC.E9.02	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Talento Humano	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
	SUBPROCESO: Seguridad y Salud en el Trabajo	03/11/2023	

<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipos de respiración autónoma (cuando aplique)</li> <li>Sistema permisos de trabajo y análisis de trabajo seguro (permisos y ATS).</li> <li>Medidor de atmósferas con sus respectivos certificados de calibración.</li> <li>Kit de rescate.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los trabajadores que accedan a dichos espacios deberán haber sido formados sobre los procedimientos de trabajo y las actuaciones a seguir en su interior y en caso de emergencia.</li> <li>El contratista deberá contar con el certificado de calibración de los equipos de monitoreo de atmosferas, el cual será exigido por el "Emisor/verificador" de la sede.</li> <li>Asistir a charlas sobre las normas de seguridad al realizar trabajo en espacios confinados.</li> <li>Elaborar un registro físico en donde conste que los contratistas conocen las normas de seguridad y exigencias en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en el contrato establecido con la organización.</li> </ul>
---	---

#### 4.4.3. Trabajos en caliente (chispas y llamas abiertas):

Todo personal contratista que vaya a realizar trabajos en caliente (soldadura, pulidoras, plasma) deberá utilizar los siguientes elementos de protección personal: botas de caña alta con puntera de acero o polainas con botas con puntera de acero, delantal de cuero con camisa manga larga en Jean o chaqueta de baqueta, capucha en baqueta o algodón, respirador para humos de soldadura con certificación NIOSH N95, guantes de carnaza y careta filtro 12 que cumpla la norma ANSI/ASC Z49.1 o ANSI Z87.1, los implementos anteriormente descritos aplican tanto para el soldador como para el ayudante. Además de lo anterior:

#### Requisitos Mínimos de cumplimiento para la ejecución de actividades

<ul style="list-style-type: none"> <li>El contratista que debe realizar trabajos en caliente deberá cumplir con la legislación nacional vigente aplicable, durante la ejecución de la labor contratada.</li> <li>Programa de gestión.</li> <li>Certificado de competencia específico de acuerdo con la actividad, personal competente y certificado.</li> <li>Inspección de los equipos, elementos y herramientas para la ejecución de la actividad.</li> <li>Procedimientos seguros de trabajo por cada actividad incluyen plan de emergencias.</li> <li>Sistema permisos de trabajo y análisis de trabajo seguro (permisos y ATS).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El encauchado de los equipos de soldadura debe ser calibre 8 AWG.</li> <li>El equipo por utilizar para trabajos en caliente deberá estar buenas condiciones de funcionamiento.</li> <li>Desconectar equipos y tuberías donde se va a trabajar o en áreas cercanas asegurando que no se presente fluido de energía o sustancias que puedan generar eventos sobre la salud de los trabajadores; tapar tuberías y válvulas, cuando sea necesario con el fin de evitar que puedan presentar escapes.</li> <li>Ventilar el área. Asegurando que no se presenten atmosferas explosivas.</li> <li>Desactivar las fuentes de energía (Eléctrica, hidráulica y/ o neumática) y aislar la zona. De acuerdo con las especificaciones de los programas de gestión de prevención y protección para peligro eléctricos y trabajos con energías peligrosas.</li> <li>Retirar las sustancias químicas y materiales inflamables del sitio donde se realizará el trabajo y sus alrededores (11 metros a la redonda).</li> <li>Cuando se encuentren en el suelo materiales combustibles, tales como recortes de papel, virutas de madera o fibras textiles, el suelo deberá mantenerse limpio en un radio de 11 metros y deberá cumplirse los siguientes criterios:</li> </ul>
---	--



INSTRUCTIVO: Guía de controles en seguridad y salud en el trabajo para actividades contratadas

CÓDIGO: TH.IC.E9.02

VERSIÓN: 0

PROCESO: Talento Humano

FECHA DE EMISIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

SUBPROCESO: Seguridad y Salud en el Trabajo

03/11/2023

- Los suelos combustibles deberán mantenerse mojados, cubiertos con arena húmeda o deberán protegerse con una manta para soldadura listada o equivalente.
- Cuando los suelos hayan sido mojados, el personal que opere con arco de soldadura o equipo de corte deberá protegerse de posibles descargas.
- Suministrar equipos de extinción apropiados para la clase y tipo de fuego.
- Asistir a charlas sobre las normas de seguridad al realizar trabajo en caliente, cumplir con el estándar de Trabajos en Caliente (Ver programa de gestión de capacitación SST /Curso para Trabajos en Caliente).

#### 4.4.4. Trabajo energías peligrosas

##### Requisitos Mínimos de cumplimiento para la ejecución de actividades

- El contratista que debe realizar trabajos con energías peligrosas deberá cumplir con la legislación nacional vigente aplicable, durante la ejecución de la labor contratada.
- Programa de gestión.
- Certificado de competencia de acuerdo con la actividad, personal competente y certificado.
- Equipos y elementos de trabajo y sus respectivas inspecciones.
- Procedimientos seguros de trabajo por cada actividad incluyendo plan de emergencias.
- Sistema permisos de trabajo y análisis de trabajo seguro (permisos y ATS).
- Equipo de bloqueo y etiquetado.
- Certificado de competencia: CONTE, CONALTEL,

- Identificar y poner etiquetas en todas las fuentes de energía peligrosa.
- Cortar la electricidad, aislar, bloquear y disipar todas las formas de energía peligrosa antes de comenzar el trabajo.
- Bloqueo e identificación con etiquetas que requieran a los trabajadores asegurar los dispositivos de control de energía con sus propios candados y llaves asignados individualmente (únicamente una llave por cada candado controlado por el trabajador).
- Bloqueo e identificación con etiquetas que requieran que cada candado usado para asegurar un dispositivo de control de energía esté claramente marcado con etiquetas durables a fin de identificar al trabajador asignado al candado: esto asegura que el trabajador que instale un candado sea el que lo retire después de haber completado todo el trabajo; y si no se completa el trabajo cuando cambia el turno, los trabajadores que llegan con el turno deben instalar sus propios candados antes de que los trabajadores que salen retiren los suyos.
- Verificar por medio de una prueba y por observación que se hayan desactivado todas las fuentes de energía antes de comenzar el trabajo.
- Inspeccionar el trabajo de reparación antes de reactivar el equipo.
- Hay que asegurar que todos los trabajadores se mantengan alejados de los puntos de peligro antes de reactivar la energía en el sistema.
- Capacitar a TODOS los trabajadores en los conceptos elementales del control de energía peligrosa.
- Asistir a charlas sobre las normas de seguridad al realizar trabajo en caliente, cumplir con el estándar de Trabajos en Caliente.



	INSTRUCTIVO: Guía de controles en seguridad y salud en el trabajo para actividades contratadas	CÓDIGO: TH.IC.E9.02	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Talento Humano	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
	SUBPROCESO: Seguridad y Salud en el Trabajo	03/11/2023	

#### 4.4.5. Trabajo Radiaciones Ionizantes

Los trabajadores del contratista que manipulen algún equipo emisor de radiaciones ionizantes deben cumplir con los siguientes requisitos y responsabilidades:

##### Requisitos Mínimos de cumplimiento para la ejecución de actividades

- |  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Acreditar capacitación en protección radiológica, acorde a las actividades y tareas a desarrollar.</li><li>▪ Evaluar los riesgos radiológicos y tomar decisiones precisas, en situaciones de anormalidad, para minimizar las dosis y recuperar el control de las fuentes generadoras y emisoras de radios ionizantes; según las funciones correspondientes a su cargo.</li><li>▪ Cumplir con las reglas y procedimientos de protección y seguridad radiológica aplicables al ejercicio de sus funciones y de procedimientos técnicos.</li><li>▪ Atender y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el SA.DX.01.MA.04 MANUAL PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIONES IONIZANTES</li><li>▪ Notificar al oficial de protección radiológica sobre cualquier incidente o situación de anormalidad durante la operación de las fuentes generadoras y emisoras de radiaciones ionizantes.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Hacer uso adecuado del equipo de protección, elementos de protección personal y de los dispositivos de vigilancia radiológica individual</li><li>▪ Recibir y aceptar la información, instrucciones y capacitación relacionadas con la protección y seguridad radiológica, a fin de realizar su trabajo de conformidad con los requerimientos y obligaciones establecidos en las normas vigentes.</li><li>▪ Evitar todo acto deliberado o que por negligencia pueda conducir a situaciones de riesgo o de incumplimiento de las normas de protección radiológica vigentes, así como comunicar al responsable de la operación y funcionamiento de la instalación, la existencia de circunstancias que pudieran afectar el cumplimiento adecuado de las normas del manual.</li><li>▪ Vigilar que la suma de las dosis recibidas no sobrepase los límites establecidos.</li><li>▪ Garantizar el cumplimiento de las responsabilidades descritas en el TH.PA.E5.02.04 PROGRAMA VIGILANCIA PARA EL CONTROL DE RADIACIONES IONIZANTES.</li></ul> |
|--|---|

#### 4.4.6. VERIFICACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

- Durante la ejecución de las actividades, el representante de Colsubsidio y/o el equipo de seguridad y salud en el trabajo podrán realizar inspecciones para verificar el cumplimiento con los requisitos establecidos en esta guía y los requisitos legales aplicables.
- Si se presentan novedades en la prestación del servicio por parte del contratista y subcontratista, el representante de Colsubsidio debe hacer un seguimiento minucioso a su desempeño, comunicándole las novedades y acordando con él las acciones inmediatas.
- En caso de que las inconsistencias impacten significativamente los procesos, que el contratista y subcontratista no las subsane rápida o eficazmente, generar una acción correctiva de inmediato.



	INSTRUCTIVO: Guía de controles en seguridad y salud en el trabajo para actividades contratadas	CÓDIGO: TH.IC.E9.02	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Talento Humano	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
	SUBPROCESO: Seguridad y Salud en el Trabajo	03/11/2023	

- Tener en cuenta tanto el seguimiento al contratista y subcontratista, como las acciones correctivas generadas en el momento de la realización de la evaluación del desempeño del contratista / proveedor.
- Los contratistas / proveedores deben contar con un sistema de gestión que garantice que los productos y servicios ofrecidos, se llevan a cabo bajo el cumplimiento legal en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Colsubsidio realiza una evaluación y calificación periódica de dichos contratistas / proveedores, para garantizar su conformidad con los requisitos establecidos:
  - La frecuencia establecida es anual y aplica a contratistas priorizados (alto impacto / críticos).
  - El equipo de seguridad y salud en el trabajo programa la verificación a contratistas / proveedores de acuerdo con el cronograma establecido en el **TH.PC. E5.02.37 Procedimiento verificación de terceros**.
  - Según el tipo de servicios que presta el contratista o insumo que provee, se establecen los ítems a evaluar.
  - Finalizada la verificación, se entrega al contratista / proveedor el informe, dejando constancia de sus fortalezas y debilidades.
  - El equipo de seguridad y salud en el trabajo realiza el reporte a las Unidades de compra y Gerencia de la UES, de las empresas con resultado crítico en el proceso de verificación.
  - Es responsabilidad de la UES, Unidades de compra y representante Colsubsidio, realizar el respectivo seguimiento y exigir al contratista / proveedor el cumplimiento de los requisitos mínimos de ley.

## 5. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- TH.FC. E5.02.27 Lista de Verificación Requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo Contratistas.
- TH.IC.E5.02.47 Lineamientos para proveedores y contratistas de sustancias o productos químicos.
- SA.DX.01.MA.04 Manual protección radiológica de equipos generadores de radiaciones ionizantes.
- TH.PA.E5.02.04 Programa vigilancia para el control de radiaciones ionizantes.
- TH.PC. E5.02.37 Procedimiento verificación de terceros.

## 6. CONTROL DE VERSIONES:

VERSION	FECHA (DD/MM/AAAA)	RAZÓN ACTUALIZACIÓN
0	03/11/2023	Emisión inicial del documento